

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°451-2022-CFFIEE. Bellavista, 24 de agosto de 2022.

Visto, el **Proveído N°1485-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°017-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el **ACTA N°11-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC** de fecha 23 de agosto de 2022, referente a las **Adecuaciones de Cursos** de los estudiantes: GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER y COLONIA JUAREZ, JORGE LUIS pertenecientes a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** – “Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)”.

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico “El Peruano el 15 de marzo de 2020” – **DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)**”.

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico “El Peruano el 24 de marzo de 2020”: “...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID – 19...(sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: “...**1. AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 177° inciso 177.19° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: “Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)”.

Que, con **Proveído N°1485-VIRTUAL-2022-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°017-2022-VIRTUAL- UNAC/FIEE/CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE – UNAC, en el que remite el **ACTA N°11-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC** de fecha 23 de agosto de 2022, referente a las **Adecuaciones de Cursos** de los estudiantes: GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER y COLONIA JUAREZ, JORGE LUIS pertenecientes a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 24 de agosto de 2022, teniendo como **Despacho**: “Aprobar el Acta N°11-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC presentado por la presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”, se acordó: **“APROBAR, las Adecuaciones de Cursos** de los estudiantes: GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER y COLONIA JUAREZ, JORGE LUIS pertenecientes a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(...)”.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 177.1° y 177.25° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

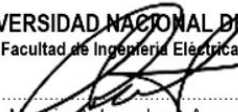
RESUELVE:

- REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al **ACTA N°11-2022-VIRTUAL –UNAC/FIEE/CACCC** presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
- APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN** del Est. **GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER** de código **1313120455** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELÉCTRICA FIEE UNAC									
ADECUACIÓN CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1313120455- GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER									
PLAN DE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
N°	CÓDIGO	CURSO	CRED	NOTA	N°	CÓDIGO	CURSO	CRED	NOTA
51	EE720	Legislación Eléctrica	3	13	58	CI0520	Legislación Eléctrica	3	13
37	EE516	Topografía	3	11	66	CI0625	Topografía	3	11
45	ES705	Análisis de Sistemas de Potencia - I	4	11	38	IA0701	Análisis de Sistemas de Potencia - I	4	11
52	ES810	Análisis de Sistemas de Potencia - II	4	13	44	IA0803	Análisis de Sistemas de Potencia - II	4	13
58	ES814	Diseño de Tableros Eléctricos	3	11	61	CI0823	Diseño de Tableros Eléctricos	3	11
57	ES813	Diseño de Subestaciones Eléctricas	3	11	68	CI0827	Diseño de Subestaciones Eléctricas	3	11
54	EE821	Educación e Impacto Ambiental	4	13	48	CE0904	Impacto Ambiental	3	13
61	ES917	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	12	49	IA0905	Estabilidad de Sistemas de Potencia	4	12
64	ES919	Electrificación Rural	3	11	62	IA0911	Electrificación Rural	3	11
63	ES918	Redes Industriales	3	11	63	IA0912	Redes Industriales	3	11
67	ES922	Valuación y Tarifación de la Energía Eléctrica	3	14	70	IA0915	Valuación y Tarifación de la Energía Eléctrica	3	14
69	ES024	Desarrollo Energético Sostenible	3	15	53	CE1005	Desarrollo Energético Sostenible	3	15
70	ES025	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	4	12	52	CI1019	Formulación y Evaluación de Proyectos de Ingeniería	3	12
73	EE024	Proyecto de Tesis – II	2	15	54	HS1005	Proyecto de Tesis – II	3	15
68	ES023	Centrales Eléctricas – II	3	14	56	IA1009	Centrales Eléctricas - II	3	14
72	ES027	Protección de Sistemas Eléctricos de Potencia	4	12	57	IA1010	Protección de Sistemas de Potencia	3	12
65	ES920	Alta Tensión	3	13	71	IA1016	Alta Tensión	3	13

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos
CITD/ALA/CAA
RCF4512022

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Antenor Leiva Apaza
Secretario Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA
Y ELECTRONICA

Dr. CIRQUILLO TERAN DIANDERAS